

NO DEBES OLVIDAR QUE...

Para iniciar una investigación por probables violaciones de derechos humanos es necesario comunicarse con la CNDH vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en sus oficinas. Un visitador adjunto le brindará orientación, gestionará acciones con las autoridades para prevenir o resolver violaciones de derechos humanos, acompañará o abrirá una queja para comenzar la investigación a fondo.



Consulta esta y todas las publicaciones de la CNDH en: <https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/>



¡Queremos conocer tu opinión! Responde nuestra encuesta en: <https://forms.office.com/r/4YTpsCGK5m>

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Octubre, 2024/DGDDH Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).

Periférico Sur 3469, col. San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10200

Teléfono: 555 6818125
Lada sin costo: 800 715 2000
correo@cndh.org.mx
www.cndh.org.mx

¿CÓMO LOS DISTINGO?

PROCESO DE INVESTIGACIÓN PARA

DELITO

VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

QUIÉN LO COMETE

Personas civiles / particulares. La responsabilidad es individual

Servidores públicos conllevan responsabilidad estatal, además de la individual

QUIÉN INVESTIGA

FGR o fiscalías estatales

CNDH y comisiones estatales

CÓMO INVESTIGA

Investigación en carpeta de investigación penal

Investigación en expediente de queja

FIN DEL PROCESO

Consigna investigación al Poder Judicial

Emite recomendación, conciliación o resuelve durante el trámite

EJEMPLOS

- Violencia entre particulares
- Lesiones
- Secuestro
- Fraude
- Homicidios
- Robo

- Tortura
- Desaparición forzada
- Ejecución
- Detención arbitraria
- Negación al acceso a la justicia
- Violaciones de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)



DIFERENCIAS ENTRE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DELITO



¿QUÉ ES UN DELITO?

Es el acto u omisión cometido por individuos o grupos sancionado por las leyes penales; por ejemplo, robo, secuestro, homicidio o fraude, entre otros; pueden resultar en multa, prisión o sanción.

¿QUÉ ES UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS?

Es todo acto u omisión que vulnere los derechos humanos reconocidos en la Constitución o en los tratados internacionales (bloque de constitucionalidad); como tortura, desaparición forzada o detención arbitraria. Normalmente es cometida por el Estado o sus agentes (policías, militares, autoridades).

Los delitos no son necesariamente violaciones de derechos humanos, pero toda violación de derechos humanos puede ser un delito, sobre todo si se trata de actos graves como la tortura o la ejecución arbitraria.



¿QUIÉN COMETE UN DELITO Y QUIÉN UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS?

- **Delito:** Lo cometen personas comunes o grupos y son juzgados por jueces. Este tipo de acto conlleva responsabilidad individual.
- **Violación de derechos humanos:** La cometen agentes del Estado en el ejercicio de sus funciones, servidores públicos o con su complicidad; un particular que ejerza funciones públicas también puede cometerla. Actos de este tipo conllevan responsabilidad estatal, además de la individual.

¿QUIÉN INVESTIGA UN DELITO Y QUIÉN UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS?

- **Delitos:** Las fiscalías, tanto la Fiscalía General de la República (FGR) como las fiscalías locales, son las encargadas de investigar los delitos por medio del Ministerio Público y las policías de investigación, que actúan bajo su supervisión. Su objetivo es investigar, esclarecer los hechos y garantizar una procuración de justicia efectiva, apegada



a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad. Además, buscan prevenir el delito, fortalecer el Estado de derecho y asegurar que los responsables no queden impunes. También tienen el deber de proteger los derechos de las víctimas, garantizando verdad, reparación integral y no repetición. Si tras la investigación el Ministerio Público encuentra suficientes elementos, solicitará a la persona juzgadora la valoración del caso para sancionar al posible responsable. La investigación comienza con una **denuncia**.

- **Violaciones de derechos humanos:** Las investigan las comisiones estatales de derechos humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), cuya misión es defender, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos reconocidos en la Constitución mexicana, tratados internacionales y leyes. Si se acredita una violación de los derechos humanos, la CNDH busca la conciliación entre la persona afectada y la autoridad responsable o emite una recomendación pública no vinculante que señala la responsabilidad de la autoridad y solicita medidas de reparación integral para remediar el daño, evitar la repetición de los hechos y fomentar una cultura de paz.

Las comisiones estatales investigan violaciones cometidas por autoridades estatales o municipales, mientras que la **CNDH** interviene en casos que involucran a **autoridades federales** o cuando los casos son de mayor relevancia o complejidad. La investigación comienza con una **queja**.